

ORDENANZA N° 400/83

VISTO:

La nota presentada por “MERIDIANO 83 TV” (en formación), relacionada con la instalación de una antena comunitaria de televisión y el respectivo circuito cerrado de televisión, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada empresa en formación, representada por el Sr. Juan C. Yost, solicita la concesión de uso del espacio aéreo en la jurisdicción municipal para emitir señal de televisión y transmitir en frecuencia modulada por el sistema de circuito cerrado;

Que la Legislación Municipal registra los antecedentes de las resoluciones N° 1011/80 y N° 1163/82;

Que la concreción de dicho proyecto incorporaría a la ciudad un nuevo medio de comunicación, evidentemente importante;

Por todo ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Concédese a Meridiano 83 TV (en formación) la concesión de uso del espacio aéreo en el ejido municipal, con el fin de emitir señal de televisión y sonido en frecuencia modulada mediante el sistema de “antena comunitaria” y circuito cerrado comunitario de televisión.

Art. 2°) Las obras a ejecutarse con el objeto señalado en el artículo anterior deberán contar con la autorización previa de la Municipalidad, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°) Refrendarán la presente ordenanza los Señores Secretarios: de Gobierno, de Hacienda, y de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4°) Cúmplase, comuníquese y archívese.-

C.P.N. MIGUEL ANGEL ALASIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

NILO B. CRAVERO
INTENDENTE

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. OSCAR A. CERUTTI
SEC. DE HACIENDA